



Concejo Municipal
BARRANCABERMEJA

Código: CIOFI-F-002

RESOLUCIÓN No 078 DE 2025
(14 de diciembre)

Versión: 02

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS E INADMITIDOS AL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DE BARRANCABERMEJA PERÍODO 2026

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el artículo 14º, Numeral 4º del acuerdo 059 de 2006, Ley 4 de 1913, y demás normas concordantes en la materia, y

CONSIDERANDO

1. Que el inciso 2 del artículo 209 de la Constitución Política señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.
2. Que la ley 136 de 1994, y el artículo 14, numeral 4º del acuerdo 059/2006 (Reglamento Interno del Concejo Municipal), establece que la Mesa Directiva expedirá los actos administrativos que considere necesarios para la organización interna de la corporación.
3. Que el Concejo de Barrancabermeja mediante resolución 072 del 28 de noviembre de 2025 expidió **LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, PARA EL PERÍODO ANUAL 2026**.
4. Que dentro de la convocatoria se inscribieron un total de cinco (5) participantes.
5. El día 11 de diciembre de 2025 se realizó la publicación de la lista preliminar de admitidos e inadmitidos dentro de la convocatoria.
6. Que dentro del cronograma fijado en la resolución 072 de 2025 se estableció que el día 14 de diciembre se expediría el listado definitivo de admitidos e inadmitidos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADMITIR de manera definitiva dentro de **LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, PARA EL PERÍODO ANUAL 2026** a las siguientes personas:

Cedula de Ciudadanía

1.098.673.841
1.096.182.626
11.039.821
13.854.247
13.741.097



Concejo Municipal
BARRANCABERMEJA

Código: CIOFI-F-002

RESOLUCIÓN No 078 DE 2025
(14 de diciembre)

Versión: 02

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Barrancabermeja, a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

ARIEL DE JESUS ZAMBRANO GONZALEZ
Presidente Concejo Municipal

SANDRA MILENA GALVIS MORA
Primer vicepresidente

JASER CRUZ GAMBINDO
Segundo vicepresidente

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Nhora Cecilia Cáceres	CMB	
Revisó		Abogado externo CMB	
Aprobó	Carlos Arturo Guevara Villacorte	Abogado externo CMB	